



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 5.841.-**

SAN BERNARDO, 24 de Junio de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Paulo Durán Guajardo**;
- El Memorándum Interno N° 946, de fecha 21 de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **Venta de lubricantes y accesorios**, a nombre de **"Paulo Durán Guajardo."**, C.N.I. N° 13.711.295-7.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Esmeralda N° 236**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.